

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO DE 2026 INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS.

Ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de diversas resoluciones por las que se declara el mes de agosto inhábil a efectos de procesos selectivos, vistas las instrucciones remitidas en su momento por el Departamento de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de Puertos del Estado y, particularmente, la resolución de su Secretaría General de fecha 10 de julio de 2026, a instancias de la División de Gestión de Personas de la Autoridad Portuaria, esta Presidencia,

RESUELVE

Declarar el mes de **agosto inhábil** a efectos de cálculos de plazos para todos los procesos selectivos convocados por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra a la fecha de inicio del citado mes que se hallen actualmente activos (Oferta de Empleo Público o bolsas de contratación), reanudándose los plazos procesales oportunos a partir del 1 de septiembre.

Marín, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

José Benito Suárez Costa.

Parque de Cantodarea, s/n. 36900-Marín (Pontevedra). Telf. 986855200 -www.apmarin.com

CSV : GEN-3a5f-f7fa-39b3-1ace-d123-261c-c118-6eae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA | FECHA : 30/07/2026 11:45 | Sin acción específica

